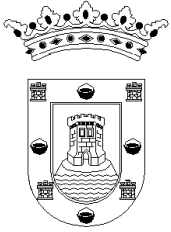


Ayuntamiento de Camargo		Sello de Salida	
	Negociado y Funcionario SEC - Secretaria CDL		
	Código de Verificación  5146 5124 0Q0J 0M6S 0O5X		
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>SEC1AS05LT</td> <td>SEC/2025/880</td> <td>13-07-26 08:13</td> </tr> </table>		SEC1AS05LT
SEC1AS05LT	SEC/2025/880	13-07-26 08:13	

Asunto
 CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL
 AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A
 LA CONCESIÓN DE DOS BECAS DE DISEÑO
 GRÁFICO CURSO 2025/2026 - Anuncio RENUNCIA

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

ACEPTACIÓN RENUNCIA BECA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A LA CONCESIÓN DE DOS BECAS DE DISEÑO GRÁFICO CURSO 2025/2026

Por la presente se hace público que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 08/07/2026, previo dictamen de la Comisión de Valoración de fecha ,adoptó el siguiente acuerdo:

“

6º.- ACEPTACIÓN RENUNCIA BECA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A LA CONCESIÓN DE DOS BECAS DE DISEÑO GRÁFICO CURSO 2025/2026 - SEC/2025/880.

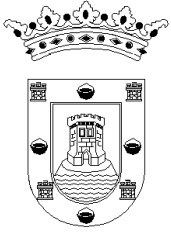
La Junta de Gobierno Local, considerando:

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 12/11/2026, adoptó los siguientes acuerdos en relación a la convocatoria del Ayuntamiento de Camargo con destino a la concesión de dos becas de diseño gráfico para el curso 2025/2026:

“Primero.- CONCEDER las siguientes becas de Diseño Gráfico para el curso 2025/2026, que se desarrollará conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local:

BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE	PUNTUACIÓN TOTAL	PERIODO DE ATENCIÓN
RAQUEL DÍAZ GONZÁLEZ	*****	275 €/MES	70% = 7 puntos	Lunes, Miércoles y Viernes de 18:00 a 21:00 horas
LARA AL NASS GALINDO	*****	198 €/MES	60,57% = 6 puntos	Martes y Jueves de 18:00 a 21:00 horas

Segundo.- Las becas tendrán un período de duración de 10 meses desde su incorporación en octubre de 2025 hasta julio de 2026.

Ayuntamiento de Camargo		<i>Sello de Salida</i>	
	Negociado y Funcionario SEC - Secretaria CDL		
	Código de Verificación  5146 5124 0Q0J 0M6S 0O5X		
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%;">SEC1AS05LT</td> <td style="width: 33%;">SEC/2025/880</td> <td style="width: 33%;">13-07-26 08:13</td> </tr> </table>		SEC1AS05LT
SEC1AS05LT	SEC/2025/880	13-07-26 08:13	

Tercero.- Aprobar la siguiente lista de reserva, a aplicar en caso de renuncia del titular o revocación de la beca por incumplimiento de las tareas encomendadas:

BENEFICIARIO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
MOHAMMAD AL NASS GALINDO	50% = 5 puntos

Cuarto.- Disponer el gasto correspondiente a las becas adjudicadas, con cargo a la aplicación nº 330 481 01 “Becas diseño” de los Presupuestos Municipales de 2025 y 2026 conforme a los documentos contables de retención de crédito obrantes en el expediente.”

Segundo.- Con fecha 18/06/2026 ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento escrito presentado por Dña. Raquel Díaz González por el que expresa su renuncia a la beca concedida por ***** , finalizando su prestación en el Taller de Diseño el 30 de junio de 2026.

Tercero.- Que los trabajos a realizar en el ejercicio de las prácticas desempeñadas por la solicitante durante el curso han quedado cumplidas y los objetivos cubiertos, por lo que no es preciso cubrir la beca acudiendo a la lista de reserva.

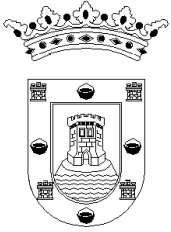
Por lo expuesto, y de conformidad con la propuesta emitida por la Concejalía de Dinamización Cultural, la Junta de Gobierno Local actuando por delegación del Sr. Alcalde en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 4 de julio de 2026, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO.- Aceptar de plano la renuncia presentada por D^a Raquel Díaz González a la beca de Diseño Gráfico para el curso 2025/2026 concedida por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 12/11/2025, por un importe de 275 €/mes con una duración de 10 meses y un período de atención de tres días a la semana y tres horas cada día, denominada beca nº 1.

SEGUNDO.- Dado que los trabajos asignados a la citada beca han quedado cumplidos y los objetivos cubiertos no se precisa cubrir la vacante, liberando el crédito restante comprometido a tal efecto en la aplicación 330 481 01 del vigente Presupuesto Municipal.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Camargo, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ayuntamiento de Camargo		<i>Sello de Salida</i>	
	Negociado y Funcionario SEC - Secretaria CDL		
	Código de Verificación  5146 5124 0Q0J 0M6S 0O5X		
	 SEC1AS05LT		SEC/2025/880

2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

En Camargo, a 13 de julio de 2.026